ADENDA Nº 1.
CONTRATO Nº 03/2014 – REF.: CD N° 03/2014.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 284 esquina Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Mabel Causarano**, con Cédula de Identidad N° 232.627, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **Núcleo S.A.**, con RUC 80017437-2, domiciliada en Máximo Lira N° 522 casi España, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Pepe**, con Cédula de Identidad N° 4.606.545, denominada en adelante **El Proveedor**; convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 03/2014, Adjudicado por Resolución Nº 388 de fecha 12 de mayo del año dos mil catorce, del llamado a **Contratación Directa Nº 03/2014 "Servicios de Comunicación Wap Web", ID N° 274.512**.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma **NÚCLEO S.A.**, amparados en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar la vigencia y el monto del **Contrato Nº 03/2014**, correspondiente a la **Contratación Directa Nº 03/2014 "Servicios de Comunicación Wap Web", ID N° 274.512**.

Se modifican las **Cláusulas: 5) Precio Unitario y el Importe a pagar por los bienes y/o servicios y 6) Vigencia del contrato**: quedando redactadas de la siguiente manera:

5.3 El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 12.010.000 (Guaraníes doce millones diez mil)** y el monto máximo a contratar es de Gs. **24.020.000 (Guaraníes veinticuatro millones veinte mil)**.

6. El plazo de vigencia de este contrato será hasta el 30 de junio de 2015.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma **NÚCLEO S.A.**, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil quince.

Juan Carlos Pepe
Gerente General
NUCLEO S.A.

Juan Carlos Pepe
Representante Legal

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva